



## Quién era la "Fernandita"

Abunda la historia de nuestra Independencia en episodios romancescos, y no es, por cierto, entre ellos, el menos interesante, el que se refiere a la llegada a Guadalajara, pocos días después de haber entrado allí triunfalmente el Cura Hidalgo, de una joven que, vestida de hombre, le había acompañado desde Valladolid.

D. Carlos María Bustamante, en su CUADRO HISTÓRICO, dice: que esa joven estuvo siempre *rodeada de misterio*, y Alamán refiere su salida de Valladolid en los siguientes términos:

"Hidalgo, habiendo reunido todas las fuerzas que pudo recoger, que ascendían a unos 7,000 caballos con solos 240 infantes, se puso en camino para Guadalajara. Acompañábale en su coche una joven de buen parecer, disfrazada de hombre, con el uniforme y divisas de capitán; en el vulgo corría la voz de que era Fernando VII, que habiendo logrado escapar de entre los franceses, había venido a ponerse bajo la protección del Cura; voz que éste no autorizaba y de que acaso ni aun noticia tenía. En todos los lugares en que entraba, era esta joven ocasión de curiosidad y maledicencia, aunque el verdadero motivo del interés que el Cura tenía por ella, parece que era por ser su ahijada, o más bien, su hija, según se decía, habida en la mujer de un español, que no por esto dejó de ser comprendido en el número de los que fueron presos y degollados." <sup>1</sup>

Y más adelante el mismo historiador añade:

"Cuatro días después (del 26 de noviembre de 1810) llegó (a Guadalajara) en un coche de cortinas, cerrado por todas partes y escoltado por gran número de lanceros, la joven que acompañaba a Hidalgo. El coche caminaba velozmente y la gente curiosa lo seguía a distancia; detúvose delante de la puerta del Colegio de San Juan, y la guardia, que estaba de antemano

1 ALAMÁN. *Historia de México*. Tomo II, Pág. 43.

prevenida, hizo calle: la joven bajó con prontitud y se entró en el Colegio, sin que la gente del pueblo, que había ocurrido a ver quién venía en el coche, alcanzara a conocer al personaje; mas luego circuló la noticia de que el Rey Fernando VII, o, como comúnmente se le llamaba, *Fernandito*, había llegado a Guadalajara. Hidalgo hizo que la joven volviese a tomar el traje de su sexo, y de noche, con todo secreto, se la trasladó al beaterio de Santa Clara.”<sup>1</sup>

Después de Alamán, otros historiadores han tratado el mismo asunto y, no sin haber hecho razonamientos que han creído exactos, fundados en documentos que han estimado reveladores de la verdad, han procurado explicar el misterio que envuelve este episodio de nuestra historia.

Así, el Dr. D. José María de la Fuente, a ese respecto, se expresa como sigue:

“Antes de ir Hidalgo a San Felipe, era ya padre de dos hijos, habidos de sus relaciones con doña Manuela Ramos Pichardo, y fueron éstos, doña Agustina, que acompañó a Hidalgo algún tiempo en la revolución, vestida de hombre, con el uniforme de capitán, y el vulgo llegó a creer que era Fernando VII, que se había fugado de Francia, y por esto fué conocida esta señora por la *Fernandita*; cuando Hidalgo salió de Guadalajara, la dejó en el beaterio de Santa Clara, a donde la hizo conducir de noche y con el mayor sigilo . . .”<sup>2</sup>

Y el Dr. de la Fuente, sintiendo la necesidad de justificar su opinión, habla de este asunto con mayor detenimiento en otro lugar de su obra:

“Dice Alamán que desde que salió Hidalgo de Valladolid lo acompañaba una joven con uniforme de capitán y *montada a caballo*, la que la gente creía que era Fernando VII, que había escapado de Francia. Esta joven, dice el mismo autor que entró a Guadalajara, en un coche con las cortinas cerradas, escoltada por gran número de lanceros, cuatro días después de haber llegado Hidalgo a aquella ciudad, y que en la noche, vestida ya con el traje de su sexo, se la condujo con todo secreto al beaterio de Santa Clara.”

“Cree el señor Alamán que esta joven misteriosa era una ahijada de Hidalgo, o mejor dicho, una hija que éste había tenido de la mujer de un español; pero D. Pedro González, en sus apuntes históricos de Dolores, refiriéndose a la información mandada levantar por la Inquisición en Querétaro, dice: “En cuanto a la aserción del testigo Br. D. Sebastián de la Fuente, de que en la casa de D. Mariano Servín de la Mora, de Salvatierra, fué alojada una niña de apellido Natera, dizque amasia del Cura Hidalgo, creemos nosotros que dicha niña era sin duda la capitana que en una de sus cartas cita la señora de Abasolo, llamada Gabina, heroína de Granaditas, compañera del ejército insurgente hasta su destrucción en Baján, de donde fué remitida a Guanajuato para que se la juzgara, cuya causa original está ahora en poder de la familia del Lic. D. Diódoro Jiménez, pariente inmediato del Sr. Presbítero D. Benito Natera.”

1 ALAMÁN. *Historia de México*. Tomo II, Pág. 44.

2 DR. JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE. *Hidalgo Intimo*. Pág. 141.

“Por mi parte, tanto por ese relato del señor González, como por la carta a que se refiere, creo que esta señora anduvo, en efecto, con Hidalgo, vestida de hombre; pero no fué la misteriosa joven a que se refiere Alamán, pues ésta, según creo, fué la hija de Hidalgo, doña Agustina, que fué la que éste dejó en el Convento de Guadalajara, pues desde que él abandonó aquella ciudad ya no volvió a saberse de la *Fernandita*; mientras sí hay noticias de que la capitana siguió todavía con el ejército hasta que fué aprehendida; pero no creo que lo haya sido en Baján, como lo dice el Sr. González, pues por una parte no figura su nombre en la lista de los presos en Baján, y por otra, en la carta de la señora de Abasolo, la que la dirige a su esposo al Saltillo y fué escrita antes de los acontecimientos de Baján, dice: “que la capitana que traía Hidalgo vestida de hombre y hoy está en las arrecogidas *de aquí*,” esto es, en San Luis Potosí, en donde ella escribió su carta, y si en esa época estaba ya presa la capitana, es evidente que no acompañó a Hidalgo hasta Baján, ni fué, por consiguiente, de los prisioneros que allí hizo Elizondo.”<sup>1</sup>

Por último, en la HISTORIA DE JALISCO, última obra que dió a luz el conocido historiógrafo D. Luis Pérez Verdía, encontramos los siguientes párrafos:

“En aquel mismo mes (noviembre), se esparció por toda la ciudad (Guadalajara), el día menos pensado, con la velocidad del rayo, la estupenda noticia de que Fernando VII acababa de llegar y estaba viviendo en el Colegio de San Juan. Era que había llegado a ese establecimiento un coche de camino con las cortinas echadas y custodiado por una considerable escolta de caballería, y se había visto bajar un joven y misterioso personaje, a quien todos los que le acompañaban daban muestras de respeto. No se había necesitado más para que la imaginación popular hiciera encarnar en él al cautivo de Valencey.”

“Era una señorita de corta edad y de hermosa y agraciada figura, vestida con uniforme de capitán, y que siempre estuvo rodeada de misterio. Su aislamiento y excelente conducta la pusieron algo a cubierto de sospechas vergonzosas, y aunque llegó a suponerse que era hija de Hidalgo, éste no hizo nada por ella ni dió testimonio alguno que lo revelara: algunas veces la presentó en el Coliseo y en los conciertos. De la absurda confusión a que dió origen al tiempo de su llegada, provino que se la llamara la *Fernandita*.”<sup>2</sup>

Y Pérez Verdía añade en una nota:

“Ni Alamán ni los mayores enemigos de Hidalgo llegaron a tachar sus costumbres; fué puesta en la cárcel de las Recogidas por Calleja, y después de habérsela dado libre, vivió muchos años en Guadalajara, habiendo casado con un empleado de la Casa de Moneda.”<sup>3</sup>

Hasta aquí los dichos y opiniones de los historiadores acerca de este episodio; mas, como no creemos que quedara completa esta información preliminar sin reproducir las frases de la carta de la señora doña Manuela Rojas

1 DR. JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE. *Hidalgo Intimo*. Págs. 310 y 311.

2 LUIS PÉREZ VERDÍA. *Historia de Jalisco*. Tomo II, Pág. 61.

3 Nota de la misma página citada en la anterior.

Taboada, esposa de D. Mariano Abasolo, a que hacen referencia el Dr. de la Fuente y D. Pedro González, hé aquí textualmente esas frases:

“Ya sabes el fin funesto del Padre Mercado después que lo derrotó Cruz, y a Letona le quitaron el poder y se dió veneno en la prisión; se dice que todos los lugares que estaban antes por el Cura no quieren ni oírlo mentar, y más cuando la capitana que traía vestida de hombre y hoy está en las recogidas, ha contado a todos los de Calleja horrores del Cura, que lo acreditan de hereje y mil vilezas; dí tú si habrá quien quiera seguir su partido, que se ha hecho afrentoso y a todos nos ha hecho infelices . . . ”<sup>1</sup>

Como se ha visto, los dichos de los historiadores no suministran dato alguno para la identificación de la que fué llamada la *Fernandita*; pues aunque a Alamán le parece que era una ahijada, o mejor dicho, hija del Cura, no justifica en manera alguna su parecer.

Por lo que ve a los razonamientos del Dr. de la Fuente y a los de D. Pedro González, evocados y discutidos por el primero, fácil es comprender que carecen de fundamento. El Dr. de la Fuente sostiene que la joven era la hija de Hidalgo, llamada doña Agustina, quien, según dice, “acompañó a Hidalgo algún tiempo en la revolución;” pero el autor de *HIDALGO ÍNTIMO*, para adquirir esa convicción, tuvo que atribuir a Alamán haber dicho que la joven que había salido de Valladolid con Hidalgo iba con uniforme de capitán y *montada a caballo*, lo cual es falso, y para rebatir la insinuación de D. Pedro González referente a que la capitana de quien hablaba la esposa de Abasolo en su carta (y que sí era, sin duda, la misma que había llegado a Guadalajara cuatro días después que Hidalgo) era la niña apellidada Natera, dizque amasia del Cura, que, según el dicho del Br. D. Sebastián de la Fuente, se había alojado en la casa de D. Mariano Servín de la Mora, de Salvatierra, la cual niña no era otra que la heroína de Granaditas, llamada Gabina, compañera del Ejército Insurgente hasta su destrucción en Baján, de donde fué remitida a Guanajuato para que se la juzgara, tuvo, con objeto de demostrar que la capitana de quien habla la esposa de Abasolo no fué hasta Baján, porque estaba presa en las Recogidas de San Luis Potosí cuando dicha señora escribió su carta, que adulterar ésta añadiéndole un *de aquí*, que no está en el texto.

Por lo demás, yo creo que tanto D. Pedro González como el Dr. de la Fuente han hecho mal: aquél, en citar la declaración del Br. D. Sebastián de la Fuente, y éste, en discutir opiniones fundadas en tal cita; porque esa declaración, que forma parte de las diligencias practicadas por el Comisario de la Inquisición en Querétaro por orden de los Inquisidores de México, expedida en 20 de octubre de 1810 (es decir, después de la iniciación del movimiento revolucionario en Dolores), no merece crédito alguno. Falso y calumnioso fué indudablemente todo cuanto en contra del Cura Hidalgo declararon entonces individuos de ambos sexos, que tenían que estar instruidos y quizá expensados para que en tal sentido lo hicieran. Pruébalo no sólo el hecho de

1 HERNÁNDEZ Y DÁVALOS. *Colección de Documentos*. Tomo II, Pág. 407.

que, no habiéndose podido convencer a Hidalgo de hereje ni de lascivo por medio de las diligencias que el Tribunal de la Fe mandó practicar en 1800 y 1801, se le convenció de ambas cosas con creces después de que hubo proclamado la Independencia, sino también el tenor mismo de tales declaraciones. ¿Acaso entre ellas no se encuentra la del carmelita Fray Juan de San Anastasio, que aseguró que "por voz pública y común sabía que este reo, jefe principal de los insurgentes, había predicado que no había infierno ni gloria ni eternidad, sino que en la muerte del hombre todo se acababa, y que tratando de estos errores con Fray Hilario de Jesús María, le dijo que no se admirara de eso, pues sus mismos condiscípulos le habían asegurado que siempre había sido muy libertino y tan entregado a la obscenidad, que había vivido *amaucbado con hombres y mujeres?*"<sup>1</sup>

¿Y acaso el mismo Presbítero D. Sebastián de la Fuente no declaró también que estando escondido en Salvatierra por miedo a la insurrección en casa del Padre D. José Guadalupe Mejía, éste, que había sido Vicario del Cura Hidalgo en San Felipe, le había dicho "que no había podido sufrir sus desórdenes; que por su mala conducta estaba desarreglado el pueblo; que sólo faltaba al dicho Hidalgo predicar en el púlpito que la fornicación no era pecado; pero que en las conversaciones y, a su entender, en el confesionario, así lo enseñaba," y que "en las concurrencias y bailes nocturnos, cuando algún concurrente le decía que le cuadraba alguna niña de las que estaban presentes, le respondía *que allí estaban su recámara y su catre, que se entrasen dentro?*"<sup>2</sup>

Personaje ficticio, pues, tiene que haber sido la niña de apellido Natera, amasia del Cura, que, según dicho del Presbítero de la Fuente, se había alojado en casa de D. Mariano Servín de la Mora cuando el primero pasó por Salvatierra, y su existencia es una de tantas calumnias inventadas para desprestigiar al iniciador de nuestra Independencia; y lo único que debe llamar la atención, es que historiadores de mérito, como el Dr. de la Fuente y D. Pedro González, se hayan ocupado en averiguar quién fué y lo que hizo después de haber estado en Salvatierra la supuesta niña Natera.

Y ya que he traído a cuento las diligencias practicadas contra Hidalgo por orden del Tribunal de la Fe, paréceme pertinente hacer una observación que no creo haya sido hecha por ningún historiador. Aunque casi todos, o, mejor dicho, todos los hechos y dichos pecaminosos atribuidos a Hidalgo en el curso del proceso que le instruyó la Inquisición desde 1800 hasta 1811, son falsos, es indudable que el buen Cura no podía ni puede ser presentado como ejemplo de continencia sacerdotal; pero, ¿no es sorprendente que, siendo hechos irrefutables en la actualidad sus relaciones sexuales, primero con doña Manuela Ramos Pichardo, de la cual tuvo dos hijos, y después con doña Josefa Quintana, de la que tuvo otros dos, no se haga en dicho proceso mención alguna de estos hechos ni nadie haya declarado tener noticia de ellos? Podría suponerse que, por haber guardado el sigilo más absoluto todos cuan-

1. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS. *Colección de Documentos*. Tomo I, Pág. 85.

2. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS. *Colección de Documentos*. Tomo I, Pág. 161.

los tuvieron noticia de tales relaciones y de sus resultados, fueron ignorados por las autoridades eclesiásticas; pero esto no es exacto. El Dr. de la Fuente, dice: "Cuando llegó Hidalgo a Dolores iba aumentada su familia, pues, además de sus hermanas, su hermano D. Mariano y su pariente D. J. Santos Villa, llevaba consigo a sus dos hijas, Micaela y Josefa, ésta última en la lactancia, pues había nacido en el mismo año de 1803," y el mismo, tomando el dato de D. Pedro González, <sup>1</sup> añade: "teniendo noticia la Inquisición, por sus espías, de que Hidalgo tenía en su casa sus dos hijas, le mandó notificar que las quitara de allí, la cual notificación la hizo por conducto del Preposito del Oratorio de Felipenses de la Villa de San Miguel el Grande, D. Manuel de Castilblanc, a lo que se negó Hidalgo, contestando que estaban al cuidado de sus hermanas, y habiéndosele hecho la misma notificación por segunda vez, volvió a dar la misma contestación." <sup>2</sup> Y lo más curioso del caso es que el Padre Castilblanc declaró después, en 1807, en contra de Hidalgo, ante el Comisario de la Inquisición en San Miguel el Grande, que Fray Manuel Estrada le había referido que el reo, en Tajimaroa, había vertido especies escandalosas unas, y otras heréticas, <sup>3</sup> y nada dijo con respecto a los frutos de los amores de Hidalgo, cuya existencia le constaba.

Preciso es, pues, creer que el Santo Oficio se desentendía sistemáticamente de las relaciones carnales fructíferas que pudiesen contraer los miembros del clero. Quizá por eso Hidalgo incluyó, entre las diversiones con que obsequiaba a sus feligreses en su casa de San Felipe, que mereció el apodo de la *Francia chiquita*, una representación del *Tartufo* de Molière, traducido por él. <sup>4</sup> Pero hay que advertir que esa lenidad de la Inquisición hacia los sacerdotes prolíficos no podía causar sorpresa a Hidalgo, porque éste no ignoraba que si su bisabuelo paterno y los hijos que éste tuvo, y su abuelo y los suyos, con excepción de D. Cristóbal, padre de Hidalgo, habían llevado únicamente el apellido de Costilla, al cual solamente éste había antepuesto el de Hidalgo, era porque no habían sabido o querido hacer público que el tatarabuelo paterno del Cura de Dolores había sido el Lic. D. Francisco Hidalgo Vendabal y Cabeza de Vaca, Cura de Tejupilco allá por los años de 1620 y 1621, <sup>5</sup> quien tampoco por su fecundidad había sido molestado por el Santo Oficio. De todo lo cual se desprende que el celibato sacerdotal fué, en la población de las colonias españolas, factor casi tan importante como la poligamia en la de los países conquistados por los hijos del Profeta!

1 PEDRO GONZÁLEZ. *Historia de Dolores*. Pág. 301.

2 DOCTOR JOSÉ MARIA DE LA FUENTE. *Hidalgo Intimo*. Pág. 158.

3 HERNÁNDEZ Y DÁVALOS. *Colección de Documentos*. Tomo I. pág. 84.

4 "Los libros que continuamente leya con Hidalgo eran el Ciceron, el Serri, el Calmed, el Natal Alexandro, la Historia Eclesiástica del Fleuri en Italiano, el Genovesi (testoi en que era un tratado de Comercio tambien en Italiano). El Molieri, del que tradujo unas comedias, é hizo representar en su Casa muchas veces una de ellas, intitulada el Taxtub, aunque yo nunca asistí a ella, por no estaren este tiempo en San Felipe. El Rasini, del que también hizo traducción de algunas de sus Traxedias." (Acusación de D. Juan Martín García contra el Sr. Hidalgo).—HERNÁNDEZ Y DÁVALOS. *Colección de Documentos*. T 1, p. 150.

5 DR. JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE. *Hidalgo Intimo*. Págs. 46 y siguientes.

Pero volvamos a la *Fernandita*.

Descartadas por improcedentes las suposiciones del Dr. de la Fuente y de D. Pedro González para identificar a la joven que acompañó a Hidalgo desde Valladolid hasta Guadalajara; lo que sí parece indudable es que dicha joven fué enviada por el Cura al beaterio de Santa Clara de esta última ciudad, a lo cual Pérez Verdía agrega que fué detenida después en la cárcel de las Recogidas por orden de Calleja, teniendo esto último como comprobación lo dicho en la carta de doña María Rojas Taboada de Abasolo.

Ahora bien, por una feliz casualidad me encuentro en condiciones de presentar la solución de este problema histórico. Hace algunos meses, mi buen amigo el Sr. Lic. D. Mariano Coronado, Magistrado del Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, me comunicó que al practicar una selección en un lote de viejos expedientes del archivo de dicho tribunal, que iban a ser quemados por carecer de todo interés, se había encontrado uno que le había parecido tenerlo y muy grande, porque identificaba la persona de la *Fernandita*. Fui a Guadalajara por esos días y obtuve permiso de copiar ese documento, cuya portada dice a la letra: "Copia de las diligencias practicadas por el Padre Defensor General de Menores D. José de Castro y Pasuengo para conseguir la libertad de doña Mariana Gamba, presa en la casa de las Recogidas de esta Ciudad.—1811." Y hé aquí lo que se lee en ese expediente:

"Sor. Genl. de este Ejército.—D<sup>a</sup> María Gamba: Hija léxítima de Dn. Luis Gamba y de D<sup>a</sup> María Pérez Sudaire: a V. S. con el mayor respeto digo: que habiendo sido aprendido mi padre en Valladolid, como Europeo, por el Cura Dn. Miguel Ydalgo: Me llevó mi Madre a el otro día para que lo indultase, pero nos contextó no podía verificarlo por no dar mal exemplo de hacer esta exención; prometiéndonos que si nos íbamos con él nos lo entregaría en el primer Pueblo, en el que mandaría se quedase a pretexto de estar enfermo. A esto le contextó mi Madre que su Merced no podía irse con él a causa de sus enfermedades, y que yo lo verificase para regresarme desde el Pueblo supuesto con mi Padre.

"Mi misma Madre con intencion sana me compuso mis cosas y en el día de la marcha me dijo Idalgo que para no dar escándalo era preciso me vistiese de hombre, lo que hice en obsequio de mi Padre. Llegamos a el Pueblo y no estaba en él, y ni hasta la fecha parece, siendo esta la causa de hallarme en mis tiernos años sin onor, y trasladada de un monasterio honesto a vnas arrojadas; y a fin de que no acabe de perecer

"Suplico a V. S. rendidamente, por Dios, disponga de mí para que sea remitida a el centro de mi familia, con lo que conseguiré un claustro para acabar en él con onor los días que tenga de vida, y que en el Interin se me pase a el monasterio donde me hallava.

"Asimismo suplico a V. S. mande se me devuelva unas cortas alajas que han quedado depositadas en poder del Capellan en el referido Beaterio, por ser propias mías.

"Gracia que espero del benigno y sensible corazón de V. S.—(Firmado) MARIANA GAMBA.

“(Al margen) Guad<sup>o</sup> Enero 25 | 811. Pase a la Junta Encargada de Reos Insurgentes q<sup>e</sup> determine lo q<sup>e</sup> corresponda en Justicia.—(Firmado) CALLEJA.

“Guad<sup>o</sup> En<sup>o</sup> 19 de 811. Pase este escrito al Padre Defensor Gral. de Menores, por serlo la suplicante, p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> promueba lo q<sup>e</sup> le convenga: así lo Decret<sup>n</sup> y Rub<sup>n</sup> los Sores. Presidente y Vocales en la Junta de Segur<sup>d</sup>.—(4 rúbricas).—(Firmado) ANDRÉS ARROYO DE ANDA.

“(Al margen) Sores. Presid<sup>te</sup> Sousa y Vocales Quevedo, Dávalos y Velasco.”

“Sor. Presidente de la Junta de Seguridad.—D<sup>a</sup> Mariana Gamba, hija legitima de Dn. Luis Gamba y de D<sup>a</sup> Antonia Pérez Sudaire, a V. S. con el mayor respeto digo: que si se necesita para los fines que mi anterior súplica hice a V. S. de la fee de mi bautismo, p<sup>o</sup> justificar la legitimidad que llevo expresada, mandaré por ella a Valladolid: Pero no puedo menos que suplicar a V. S. tenga por suficientes las declaraciones juratorias que haga el Reverendo Padre Presidente del Carmen de esta Ciudad Fray Juan de la Presentación, la de Dn. Manuel Quintana y su Esposa vecinos de aquí, y la de el Capitán de la Columna de Granaderos (y vecino viejo de Valladolid) Dn. Manuel González de Cosío, amigo de mi Padre, el que asistió a su casamiento y me vió nacer: Pidiendo a V. S. a el mismo tiempo mi permanencia en esta clausura ínterin paso a el Convento de Religiosas de Santa Isavel de México, a poder de una tía mía q<sup>e</sup> se halla en él.

“Gracia q<sup>e</sup> espero del Benigno corazón de V. S.—(Firmado) MARIA-NA LUISA GAMBA.

“Guad<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Feb<sup>o</sup> de 1811.—Guárdese lo proveído en escrito presentado por la Suplicante a los 20 del Próximo pasado Enero. Así lo Decretaron los Sores. Presid<sup>te</sup> y Vocales en la Junta de Segur<sup>d</sup>, y lo Rubr<sup>n</sup>.—(Cuatro rúbricas).—(Firmado) ANDRÉS ARROYO DE ANDA.

“(Al margen) Sores. Presid<sup>te</sup> y Vocales Quevedo, Dávalos y Velasco. Señor Presid<sup>te</sup> Dn. Juan J<sup>e</sup> Sousa.”

“SS. P. y V. de la J. de Seguridad.—El Padre Defensor Gral. de Menores por D<sup>a</sup> Mariana Gamba presa en esta Casa de Recojidas como más haya lugar en dro. digo: que en su primer Memorial expuso esta joven el engaño con que el Corifeo de los Insurgentes Hidalgo y Costilla la condujo desde Balladolid a esta Ciudad. Para manifestar lo que asegura en su segundo Memorial y demostrar su certidumbre Ocuuro a la integridad de V. S. Suplicándole se sirva de Mandar que con sitación Fiscal se examinen (previas las Solemnidades correspondientes) bajo de juramento al-Br. Dn. Fernando Ruiz Montoya Capellán del Segundo Batallón del Regimiento de Toluca que Vive en la Casa de Dn. Man<sup>l</sup> Capetillo y a Dn. José Quintana Sobre el conocimiento de D<sup>a</sup> Mariana, noticias de esta Causa y generales de la Ley.

“Ytem.—Si Saven que es hija legitima de Dn. Luis Gamba y de D<sup>a</sup> María Antonia Pérez Sudaire vecinos de Balladolid y de buen Nacimiento.

“Ytem.—De público y notorio digan &<sup>o</sup>

“Y resultando de las deposiciones Ser cierto lo expresado Ruego y igualmente a V. S. Se Sirva de Mandar ponerla en libertad y que Se le entreguen por el P<sup>c</sup> Cap<sup>n</sup> del Colegio de Niñas de Sta. Clara las Cortas alajas que tiene en su poder y pertenecen a la Menor.

“Juro en forma y en lo necesario &<sup>a</sup> (Firmado) I<sup>q</sup> JPH. DE CASTRO Y PASUENGOS.

“Guadalaxara, Feb<sup>o</sup> 21 de 1811. Resívase a esta parte la Justificación que ofrece con citación Fiscal. Así lo decret<sup>n</sup> los Sores. Presid<sup>te</sup> y Voc<sup>s</sup> en la Junta de Seg<sup>d</sup> y lo rub<sup>n</sup> — (4 rúbricas). — (Firmado) ANDRÉS ARROYO DE ANDA.

“Guad<sup>a</sup> Feb<sup>o</sup> 25 de 1811. — El Fiscal se da p<sup>r</sup> citado y lo Rub<sup>o</sup> — (Una rúbrica).”

“En la Ciudad de Guad<sup>a</sup> a cinco de Marzo de mil ochocientos once a<sup>o</sup>. Yo El Esno. R<sup>l</sup> en Cumplimiento de la Provid<sup>a</sup> anterior. Estando presente Dn. José Quintana Testigo efecido p<sup>r</sup> D<sup>a</sup> Mariana Gamba, aq<sup>n</sup> le recivi juramento q<sup>e</sup> hizo por D<sup>o</sup> Nro. S<sup>r</sup> y la señal De la Santa Cruz so cuijo Cargo prometió decir verdad en lo q<sup>e</sup> Sup<sup>o</sup> y fuere preguntado y Siendolo al tenor de los puntos q<sup>e</sup> se manifiestan en el precedente Escripto Dixo: — Que conoció, y tubo amistad con su p<sup>c</sup> de la q<sup>e</sup> lo presenta, y con este motivo la Visitó con el mismo su P<sup>c</sup> en el Convento de Santa Catharina donde estaba a Cargo de la M<sup>o</sup> Camerana, que acimismo le oyó decir que era su hija legitima tenida en su Muger D<sup>a</sup> Mariana Pérez, q<sup>e</sup> ambos eran decentes. Que no tiene noticias de la presente Causa, q<sup>e</sup> oyó Decir q<sup>e</sup> havia Venido con el Cura Hidalgo, q<sup>e</sup> es Orig<sup>o</sup> de la Ciudad de Cádiz, de quarenta y dos a<sup>o</sup> de edad, Vecino de esta Ciudad, q<sup>e</sup> no le tocan las Gen<sup>s</sup> De la Ley. Que lo q<sup>e</sup> lo que lleva dho. es pub<sup>co</sup> y notorio pub<sup>ca</sup> Vos y fama, y la Verdad encargo del juram<sup>to</sup> flo. en q<sup>e</sup> se afirmó y Ratificó leyda q<sup>e</sup> le fue esta su Declaración y la firmó. Doy fe. — (Firmados) JPH. VICENTE QUINTANA. — Ante mi, NAN<sup>te</sup> FRAN<sup>co</sup> DE ORTEGA, Es<sup>o</sup> R<sup>l</sup>.

“Guad<sup>a</sup> 7 de Marzo de 1811. — Habiendo pasado a la casa morada de Dn. Man<sup>l</sup> Capetillo para examín<sup>te</sup> al Br. d. Fern<sup>do</sup> Ruiz se me expresó q<sup>e</sup> no se halla en esta Ciudad p<sup>r</sup> haber salido en la división del Sur lo que pongo por nota que rubrico. — (Una rúbrica).

“En la Ciudad de Guad<sup>a</sup> a Veinte y Tres de Marzo de mil ochocientos once. Yo El Esno. R<sup>l</sup> en Cumplimiento de lo mandado en la anterior providend<sup>a</sup> y lo pedido p<sup>r</sup> el Curador General de Menores por la Menor D<sup>a</sup> Mariana Gamba pasé a la Casa morada del Br. D. Fernando Ruiz Montoya quien estando pres<sup>te</sup> le recivi juramento que hizo Vajo de Verdad en lo que supiere y fuere preg<sup>do</sup> y siendolo al tenor de los puntos q<sup>e</sup> contiene dho. Escripto.

“Ala primera preg<sup>ta</sup> Dixo Que tiene noticias De su prission, q<sup>e</sup> la Conoce ála que lo presenta, y que no le tocan las Gen<sup>s</sup> de la Ley y Resp<sup>o</sup>.

“Ala Seg<sup>da</sup> preg<sup>ta</sup> Dixo: Que save y le Consta por haverlo oydo Decir a Dn. Luis Gamba q<sup>e</sup> la dha. Maria era hija lex<sup>ma</sup> del dho. y de D<sup>a</sup> Antonia Pérez Sudaire besinos de Valladolid, y de buen nacimiento, por lo q<sup>e</sup> la te-

nían en el Colegio de Santa Catharina y despues en el de Carmelitas, de donde la Sacaron sus p<sup>tes</sup> Vn año antes que sucediera el lanze el haberla traído El Cura Hidalgo.

“Ala Tercera p<sup>ta</sup> Dixo Que lo lo q<sup>e</sup> lleva dho. es pub<sup>co</sup> y notorio y pub<sup>ca</sup> y Voz y fama y la Verdad encargo del juram<sup>to</sup> fho. en q<sup>e</sup> se afirmó y Ratificó leyda q<sup>e</sup> le fue esta su declaración y la firmo. Doy fe.—(Firmados): FERNANDO RUIZ MONTOYA.—Ante mi MAN<sup>l</sup>. FRAN<sup>co</sup> DE ORTEGA.—Es<sup>o</sup> R<sup>l</sup>—Al margen dos sellos que dicen:—Hispaniarum Rex.—Carolus IV. D. G.—Vn Quartillo.—Años D. 1810—1811.—Fernando VII.—D. G. M.—Dentro:—Vn Quartillo.—SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS Y OCHOCIENTOS SIETE.”

“Haviendome hecho presente por medio del virtuoso Eclesiastico Dn. Juan Maria Corona la joven reclusa de la casa de Recogidas D<sup>a</sup> Mariana Gamba que se la permitiese vivir fuera de la citada reclusión q<sup>e</sup> ademas de serle sumamente ofensiva a su reputación le era nociva a su Salud, y proponiéndome una casa en que vivir, no tuve a bien acceder a semejante Solicitud por no haverme parecido conveniente a su estado la que me proponía, y la manifesté por medio de un decreto que me indicase otra que aquella que me propuso y le negué. Lo ha hecho en efecto de la de D<sup>a</sup> María Ignacia Zavala, y haviéndome informado dho. Eclesiastico Dn. Juan Maria Corona que puede concedérsela en ella dha. gracia la he permitido por decreto de este día que salga de las Recogidas y vaya a vivir al paraje citado.

“Lo aviso a V. S. para conocimiento de esa Junta. Dios gue. a V. S. m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Guadalaxara 16 de Abril de 1811.—(Firmado) JOSEF DE LA CRUZ.—Sor. Presidente de la Junta de Seguridad.

“(Al margen): Quad<sup>a</sup> Ab<sup>l</sup> 17 | 811.

“Al Exped<sup>te</sup> de su materia. Así lo Decret<sup>n</sup> los Sres. Pres<sup>te</sup> y Vocales<sup>s</sup> en la Junta de Segur<sup>d</sup> y lo Rub<sup>n</sup>—(Cuatro rúbricas).—(Firmado) ANDRÉS ARROYO DE ANDA.”

“Al margen dos sellos que dicen.—Hispaniarum Rex.—Carolus IV. D. G.—Vn Quartillo.—Años D. 1810. 1811.—Fernando VII.—D.G.M.—Dentro:—Vn Quartillo.—SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS Y OCHOCIENTOS SIETE.

“S. S. P. y V. de la J. de S.

“El L. JOSÉ DE CASTRO como más haya lugar en dro. digo que por mandato de V. S. defendi a D<sup>a</sup> Maria Ana Gamba cuando estaba presa en las Recojidas.

“Al efecto puse barios Escritos, ajencias, y fuí ala Casa de Reclusión quatro Ocasiones por mis enfermedades en Coche y una en Casa del Cura ynterino de la Catedral Dn. Rafael Ponce en lo que herogué de gastos, Siete p<sup>s</sup> y tomines. Esta libre D<sup>a</sup> Maria Ana Viviendo en la Casa de Dn. José Maria Zabala Mtro. Princip<sup>l</sup> de R<sup>l</sup> Hac<sup>da</sup> Estoi con alguna yndijencia y grabem<sup>te</sup> enfermo. Ala Gamba ya se le entregaron sus vienes y Yo Su Patrono como Padre Gral. defensor de Menores ynsoluto: Por lo que Suplico

a V. S. Rendidam<sup>te</sup> Se Sirva de Mandar se le haga Saber que en el Acto de la Notificación exsiba veinte pesos con los que quedaré satisfecho, y diciendo no tener derecho que se le conceda el término de tres días para que dentro de ellos venda alguna alaja o plata de lo que le dió el Corifeo de los Ynsurjentes Mig<sup>l</sup> Hidalgo q<sup>e</sup> tenga el balor de los citados veinte p<sup>s</sup> por tener necesidad de ellos.

“A V. S. Suplico así lo manden juro en forma y en lo necesario &<sup>a</sup>— (Firmado): L. JPH. DE CASTRO Y PASUENGOS.”

“Guadalajara Sep<sup>e</sup> 7 de 1811.—Se gradúa en cinco p<sup>s</sup> cuatro r<sup>s</sup> el único escrito q<sup>e</sup> aparece formo el Lic<sup>o</sup> Dn. Man<sup>l</sup> de Castro p<sup>r</sup> D<sup>a</sup> Anna Gamba y vno de los Viajes q<sup>e</sup> necesariamente devió hacer p<sup>a</sup> adquirir de ella las instrucciones necesarias; notifíquese a la referida D<sup>a</sup> Ana los satisfaga a dho. Letrado. Así lo decret<sup>n</sup> los Sres. Presid<sup>te</sup> y Vocales de la Junta de Segur<sup>d</sup> y lo rub<sup>n</sup> —(Cuatro rúbricas).—(Firmado) ANDRÉS ARROYO DE ANDA.

“En la Ciudad de Guad<sup>ra</sup> a dies de dho.: Intelig<sup>do</sup> el Lic. Dn. José Man<sup>l</sup> de Castro lo firmó doy fee. Añadiendo q<sup>e</sup> puso otros tres Escritos de los quales exhibe uno, y q<sup>e</sup> los otros dos eran Reducidos a proponer otros testigos y a q<sup>e</sup> se Librara Despacho p<sup>a</sup> el examen del Religioso Carmelita y pidiendo en el vltimo la libertad de D<sup>a</sup> Mariana Gamba q<sup>e</sup> non tuvo efecto p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> el M. Y. S. Presid<sup>te</sup> ya lo havía nandado verificar: por lo q<sup>e</sup> Suplica rendidamente a los Sres. en la Junta se sirvan demandar se le pag<sup>n</sup> los veinte p<sup>s</sup> q<sup>e</sup> tiene pedidos y lo firmó deq<sup>e</sup> doy fee.—(Firmado) CASTRO.— CUENTAS.

“Guad<sup>ra</sup> Sep<sup>e</sup> 13 de 1811.— Los cinco p<sup>s</sup> quatro r<sup>s</sup> q<sup>e</sup> previno el Decreto de Siete del corriente satisficiera Da. Mariana Gamba al Lic<sup>o</sup> D. José Man<sup>l</sup> de Castro, entiéndase por ocho p<sup>s</sup> Así lo Decret<sup>n</sup> los Sres. Presid<sup>te</sup> y Vocales de la Junta de Segur<sup>d</sup> y los Rub<sup>n</sup> —(Cuatro rúbricas).—(Firmado) ANDRÉS ARROYO DE ANDA.

“En la Ciudad de Guad<sup>ra</sup> diez y seis de Sepre. de mil ochos<sup>s</sup> onze: Yntelig<sup>do</sup> el Lic<sup>o</sup> Dn. José Man<sup>l</sup> de Castro del Decreto qe. antecede lo firmo y doy fee.—(Firmados) CASTRO.—ARGÜELLES.

“En la fha: Yntelig<sup>da</sup> Da. Mariana Gamba del prop<sup>o</sup> Decreto Dijo que exhive los ocho p<sup>s</sup> y lo firmó. Doy fee.—(Firmados) GAMBA.—ARGÜELLES.

“R<sup>va</sup> Ocho p<sup>s</sup> —(Firmado) CASTRO.”

Paréceme que el expediente anterior no deja lugar a duda. La joven que acompañaba a Hidalgo cuando salió de Valladolid, que llegó a Guadalajara todavía vestida de hombre, cuatro días después que él, que fué llevada al beaterio de Santa Clara por orden de Hidalgo, y de allí, más tarde, a la casa de Recogidas por orden de Calleja, era doña Mariana Luisa Gamba, hija de D. Luis Gamba y de doña María Antonia Pérez Sudaire, vecinos todos de Valladolid.

Por lo demás, así como una casualidad puso en mis manos el preinserto expediente, otra me proporcionó un nuevo e interesante dato acerca del mismo asunto. Ojeando en el Archivo General de la Nación los volúmenes que contienen los resultados del padrón que, de los habitantes de la Nueva España

mandó hacer el Virrey segundo Conde de Revillagigedo y que quedó terminado en 1793, encontré, en el volumen referente a la villa de Colima, un asiento que demuestra que en 1792 era Subdelegado (como entonces se llamaban los funcionarios que habían reemplazado a los Alcaldes Mayores) de dicha villa, D. Luis Gamba González, cuya esposa era doña María Pérez Zurayde. Y como precisamente en el transcurso del año de 1792, del 24 de marzo al 22 de noviembre<sup>1</sup>, fué Hidalgo cura de Colima, que dependía entonces de Valladolid tanto en lo eclesiástico como en lo político, es indudable que allí se conocieron y trataron ambos individuos, que eran, cada cual en su esfera, primeras autoridades del lugar.

No, pues, sin esperanza de suceso, fundada en la antigua amistad que con él había tenido, acudió doña María Pérez Sudayre, o Zurayde, al jefe de la insurrección cuando su esposo fué aprehendido como europeo en Valladolid, y justificada queda la confianza con que dicha señora permitió que lo que ella no podía hacer a causa de sus enfermedades, esto es, acompañar a Hidalgo, que ofrecía entregar al prisionero en el primer pueblo en que se detuvieran los insurgentes, lo hiciese su hija, vestida de hombre para evitar el escándalo.

Queda por dilucidar si doña Mariana Gamba era ahijada o hija de Hidalgo, como insinuía Alamán. Desde luego puede asegurarse que no era su ahijada en el sentido vulgar de haberla bautizado, puesto que no lo fué en 1792 en Colima, sino más tarde en Valladolid, como ella misma lo aseguraba al ofrecer a la Junta de Seguridad de Guadalajara que pediría a aquella ciudad su fe de bautismo. Y en cuanto a que fuese su hija, aunque ello no es imposible, no se tiene fundamento, no digo para aseverar, que ni siquiera para suponer tal cosa; mientras que, en apoyo de que no lo fuese, sí puede alegarse que la joven no nació en Colima, en donde sus padres permanecieron todavía más de un año después de que el Cura Hidalgo hubo partido, puesto que a principios de 1794 todavía era D. Luis Gamba González subdelegado de la dicha villa, como consta de documentos oficiales.

Pero, si doña Mariana no tenía con Hidalgo parentesco carnal ni espiritual, ¿traicionó el cura la confianza de la madre de la joven, abusando de ésta? Problema es éste que, a mi entender, queda sin solución, aún después de conocido el preinserto expediente; pues si bien es cierto que doña Mariana Gamba, en el primer memorial que elevó a Calleja, dice que, por haber acompañado a Hidalgo, se hallaba *sin honor*, y que esto puede interpretarse en el sentido material de la expresión, también lo es que ella puede sólo significar, sobre todo si se tiene en cuenta que la joven añade que había sido trasladada *de un monasterio honesto a unas arrecogidas*, que aquellas aventuras causaban grave menoscabo a su reputación. Y por lo que ve al dicho del Padre Defensor de Menores, D. José de Castro, referente a la plata y alhajas que le había dado a doña Mariana el Corifeo de los Insurgentes, tampoco puede considerarse como una prueba fehaciente de lo que da a entender esa

1 DR. JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE. *Hidalgo Intimo*. Pág. 132.

malévola especie; puesto que ésta tiene todos los visos de una calumnia forjada por el poco delicado patrono de la joven, para vengarse de su cliente, que no había querido pagarle más de lo que en justicia le debía.

Por lo demás, otros dichos, los del General D. José de la Cruz, referentes a no haber accedido a que doña Mariana saliera de la casa de Recogidas, en donde sufría una reclusión sumamente ofensiva a su reputación, para pasar a cierta casa particular que ella misma había propuesto, por no haberle parecido dicha casa al General *conveniente al estado de la suplicante*, pueden también interpretarse en el sentido de que aquél creía que ésta había conservado su honor ileso, al menos físicamente, a pesar de su peligrosa peregrinación.

Sin embargo, no sería yo quien pusiera la mano en el fuego como prueba de mi convicción en este sentido. Harto sé a cuán graves errores suelen dar lugar aseveraciones de ese jaez, y que la que pudiera formular en esta ocasión no tendría suficiente fundamento ni en los 58 años que contaba Hidalgo en 1810, para quienes recuerden el bíblico episodio de Booz y de Ruth, que se ha reproducido, al través de los tiempos, incontable número de veces.

Y no siéndome posible apartar definitivamente de la memoria del Padre de la Patria la sospecha, poco fundada en verdad, de haber abusado de la joven Gamba, sí debo manifestar que lamento que la reciente defunción en Guatemala de mi amigo de infancia el distinguido y laborioso historiador D. Luis Pérez Verdía, me impida obtener de él una información precisa acerca de las fuentes que aprovechó para escribir la nota que antes reproduje y en la cual se da noticia de la vida de doña Mariana Gamba después de la época en que fué llamada la *Fernandita* hasta su muerte. Quizá en esas mismas fuentes podría encontrarse la prueba irrefutable de que en el fondo de este episodio romancesco de la vida de Hidalgo no se oculta una mala acción.

México, septiembre de 1914.

MANUEL PUGA Y ACAL.

